

Toluca de Lerdo, México, seis de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos; el primero promovido a las catorce horas con cuarenta y seis minutos y cero segundos y el segundo a las catorce horas con cuarenta y seis minutos y cuarenta y cinco segundos, ambos del día de la fecha, por Crisanta Judith Rodríguez y Ma. Del Carmen Jiménez Rodríguez, Segunda y Décima Regidoras, respectivamente, del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, por el que hacen manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

- I. Se tienen por presentadas a la Segunda y a la Décima Regidora, ambas del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.
- II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

